

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2728
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO
QUE INDICA

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2618 de fecha 13.09.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo una Jornada de Capacitación en el programa Chile Crece Contigo, con funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, donde se abordaron temas de interés relevante, el día 05 de Septiembre de 2013 a contar de las 10:00 hrs., por lo que se requirió la contratación de servicio de banquetería además de un lugar apropiado para desarrollar dicha actividad, la cual se realizó en el Centro de Eventos Nativa, por lo que solicita regularizar la contratación de la Sra. Raquel Uribe Castillo, Rut 7.790.551-0, por un monto total de \$ 120.000 iva incluido. (10 personas).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE Contrato de fecha 05.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Raquel Uribe Castillo, Centro de Eventos Nativa, C.I. N° 7.790.551-1, domiciliada en Longitudinal Sur Km. 98, comuna de Requínoa, por servicio de banquetería el día 05.09.2013, en Jornada de Capacitación del Programa Chile Crece Contigo, (10 personas), por un monto total de \$ 120.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal -
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE